

Rafael Castillo, 2 de julio de 2021

VISTO el expediente N° 45/21 "Licitación Pública N° 9: Provisión del Servicio de Limpieza Integral" iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por la Intendencia; y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 9 convocada para seleccionar al proveedor que habrá de realizar el servicio de Limpieza Integral de este Hospital.

Que mediante Acta N° 102 de fecha 7 de mayo de 2021 y Resolución CA N° 14/2021 se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); y el llamado a Licitación.

Que según constancias de autos se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha miércoles 2 de junio de 2021, según consta a fs. 90 de los actuados citados en el Visto; del cual surge la presentación de sobres por parte de 4 (cuatro) firmas; presentando sus ofertas conforme surge a fs. 92/377 (Glomar S.A.), fs. 379/707 (Logistical S.A.), fs. 709/1159 (La Mantovana de Servicios Generales S.A.) y fs. 1161/1493 (Floor Clean S.A.).

Que a fs. 1499 el área requirente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones; y a fs. 1500/1503 obra el Dictamen de Preadjudicación el cual recomienda: (a) *adjudicar*, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 del PBCP, el renglón 1 al oferente GLOMAR S.A. (CUIT N° 33-70987826-9) por un monto total anual de \$ 68.635.224,00 (Pesos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos veinticuatro) por el plazo de 12 (doce) meses, es decir, \$ 5.719.602 (Pesos cinco millones setecientos diecinueve mil seiscientos dos) mensuales.

Que a fs. 1510 obra dictamen N° 83/21 de Asesoría Legal indicando que en el expediente citado en el Visto de la presente se encuentran debidamente cumplidos el procedimiento de selección de contratista y Licitación Pública establecidos en los Capítulos 4 a 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones, no encontrando reparos de índole legal para que este Consejo realice la adjudicación a la firma GLOMAR S.A.

Que conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública ut-supra referida.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
SAMIC "DR. RENÉ FAVALORO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: *Adjudicar* al oferente GLOMAR S.A. (CUIT N° 33-70987826-9), por un monto total de \$ 68.635.224,00 (Sesenta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos veinticuatro) el renglón 1 de la Licitación Pública N° 9/2021 del Hospital SAMIC Dr. René Favaloro de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la provisión del Servicio de Limpieza Integral, por el plazo de 12 (doce) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la emisión de la orden de compra; prorrogable por igual periodo conforme a condiciones del PBCP.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese por Secretaría a la Dirección Ejecutiva, a la Dirección de Administración y Operaciones; a la Asesoría Legal y a la Intendencia. Fecho, archívese.

RESOLUCIÓN CA N° 24/2021

Dr. Roberto Torres
Consejero
Res. 1148/2020